

ANTONIO GANFORNINA DORANTES, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD,

CERTIFICO:

Que en sesión plenaria de carácter Ordinario celebrada por este Ilmo Ayuntamiento el día 20/01/2022, se aprobó por UNANIMIDAD de los siete miembros presentes de los trece que componen la Corporación el siguiente ACUERDO:

3. APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE HONORES Y DISTINCIONES

El Reglamento de Honores y Distinciones del Ilmo. Ayuntamiento, se aprobó en sesión plenaria de fecha 14 de marzo de 2013 y se modificó el día 17 de enero de 2019.

La celebración de los actos del día 19 de diciembre de cada año y el otorgamiento de los reconocimientos de Ciudadano/a y Colectivo Distinguido vienen poniendo de manifiesto la necesidad de una mejor regulación de estos eventos.

A tal efecto, se ha requerido de la Secretaría de la Corporación la emisión de Informe de legalidad de las cuestiones planteadas y la elaboración al efecto Propuesta de Modificación del Reglamento de Honores y Distinciones.

Emitido el requerido Informe con fecha 12 de enero de 2022, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- 1.1.- Modificar el art. 11 del Reglamento de Honores y Distinciones del Ayto de El Cuervo de Sevilla, quedando redactado del siguiente tenor literal:

ARTÍCULO 11. Del Ciudadano Distinguido

1.- El nombramiento de Ciudadano/a Distinguido se reservará para el reconocimiento institucional a personas y colectivos que por su trabajo y dedicación en el desempeño de sus labores que redundan en beneficio de nuestra localidad.

2.- Serán de concesión anual y coincidirá con la celebración de la Constitución de El Cuervo de Sevilla como nuevo e independiente municipio y de su Ayuntamiento, el día 19 de diciembre. Se determinaran mediante Acuerdo Plenario previo Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente.

3.- El plazo para la presentación de solicitudes para el otorgamiento de esta distinción finalizará el 30 de noviembre de cada año. Podrán ser presentadas por Grupos políticos con representación en el Pleno de la Corporación, asociaciones de reconocida solvencia en la localidad, entidades públicas, ó colectivos ciudadanos avalados al menos por un 25% de firmas de la población con mayoría de edad.


4.- Se establecen las siguientes categorías de Ciudadano/a Distinguido:

Tel: 95 597 68 10
Fax: 95 597 83 09

secretaria@elcuervodesevilla.es
www.elcuervodesevilla.es

Plaza de la Constitución, 2
41749 El Cuervo de Sevilla

Código Seguro De Verificación:	h3yYwDBZpib6D+OCAnMO4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco José Martínez Alba	Firmado	21/01/2022 08:49:21
	Antonio Ganfornina Dorantes	Firmado	21/01/2022 08:42:51
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/h3yYwDBZpib6D+OCAnMO4Q==		



- Promoción del municipio.
- Economía y Empresa.
- Solidaridad y Valores Humanos.
- Medioambiente.
- Deportes.
- Cultura e Investigación.
- Educación.
- Mejor Expediente Académico

5.- Se realizará un máximo de dos nombramientos por cada categoría y año, pudiendo ser declarada desierta cualquiera de las categorías.

6.- El título de Ciudadano/a Distinguido/a se extenderá en placa o en plancha de cerámica con las características y dimensiones que figuran en Anexo, que llevará incorporado el escudo municipal, nombre de la persona y/o colectivo, y de forma sucinta los merecimientos que motivan la concesión de la distinción.

1.2.- Incluir un nuevo artículo en el Reglamento de Honores y Distinciones, cuya redacción es la siguiente:

ARTÍCULO 14.- Día de El Cuervo de Sevilla

Se instituye el Día de El Cuervo de Sevilla, que se celebrará anualmente, coincidiendo con el 19 de diciembre de cada año. Excepcionalmente, por Resolución de Alcaldía previa audiencia de la Junta de Portavoces podrá modificarse el día de la celebración.


El lugar y los contenidos específicos para su celebración, así como su suspensión temporal o definitiva y cualquier otra circunstancia quedarán fijados por Resolución de Alcaldía.

A tal efecto la Alcaldía-Presidencia designará una Comisión de Organización y/o Coordinación de los actos institucionales y complementarios que se vayan a realizar dicho día.

Con motivo de su celebración se impondrán los honores o distinciones anuales establecidos en el presente reglamento.

1.2.- Modificar los artículos 8.3 y 10.1 del Reglamento sustituyendo la expresión “día de la independencia del municipio de El Cuervo de Sevilla” por la de “día de la Constitución de El Cuervo de Sevilla como nuevo e independiente municipio y de su Ayuntamiento”.

Segundo.- Someter este acuerdo al trámite de información pública y audiencia de los interesados mediante la inserción de anuncio en el Tablón de Edictos de la Corporación, e-tablón y Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla para que por las personas interesadas en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última de las publicaciones, puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que tengan por conveniente y que deberán ser resueltas por el Pleno de la Corporación. En el supuesto de que no se presenten reclamaciones durante el indicado plazo, la modificación del

Código Seguro De Verificación:	h3yYwDBZpib6D+OCAnMO4Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco José Martínez Alba	Firmado	21/01/2022 08:49:21	
	Antonio Ganfornina Dorantes	Firmado	21/01/2022 08:42:51	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/h3yYwDBZpib6D+OCAnMO4Q==			

Reglamento de Honores y Distinciones se entenderá definitivamente aprobada.


El texto íntegro de la Modificación inicialmente aprobada se publicará en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

Tercero.- La Modificación entrará en vigor al día siguiente de la publicación del texto íntegro de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que suscriba cuantos documentos considere necesarios en ejecución del presente acuerdo.

Y para que conste y surta efectos oportunos expido el presente Certificado, con la salvedad del art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde en El Cuervo de Sevilla a fecha de la firma digital.

VºBº EL ALCALDE

Código Seguro De Verificación:	h3yYwDBZpib6D+OCAnMO4Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco José Martínez Alba	Firmado	21/01/2022 08:49:21	
	Antonio Ganfornina Dorantes	Firmado	21/01/2022 08:42:51	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/h3yYwDBZpib6D+OCAnMO4Q==			